

Decreto No. 7354, que concede al Teniente Coronel Honorario E. N., Ramón Saviñón Lluberes, la condecoración de la Orden de Trujillo.

(G. O. No. 7382, del 2 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7954

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de Junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Honorario E. N., Ramón Saviñón Lluberes; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder al Teniente Coronel Honorario E. N. Ramón Saviñón Lluberes, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7955, que concede al Teniente Coronel Honorario, E. N., Ramón Saviñón Lluberes, la condecoración de la Orden de Mérito Juan Pablo Duarte

(G. O. No. 7382, del 2 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7955

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de Mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Honorario E. N. Ramón Saviñón Lluberes; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Teniente Coronel Honorario E. N. Ramón Savión Lluberes, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Enero, del año mil novecientos cincuentidos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7956, que autoriza una emisión de sellos de correos conmemorativos de la erección en Ciudad Trujillo del Faro de Colón.

(G. O. No. 7373, del 12 de enero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7956

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 241, del 18 de Julio de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7151 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos de correos para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia, conmemorativos de la erección en Ciudad Trujillo del Faro de Colón, en los siguientes tipos y cantidades:

- 1,000.000 (Un millón) de sellos de franqueo ordinario de dos centavos, color verde oscuro;
- 500.000 (Quinientos mil) sellos de franqueo ordinario de cinco centavos, color azul;
- 500.000 (Quinientos mil) sellos de franqueo ordinario de diez centavos, color carmín: